1. **OBJETIVO**

 Contar con un documento normativo de corto plazo en donde se programan los proyectos y acciones a realizarse en el Programa Institucional Anual (PIA), programación a la que se debe realizar un seguimiento y evaluación correspondiente en el cumplimiento de estos, con la finalidad de elevar la calidad en el Servicio Educativo.

1. **ALCANCE Y RESPONSABLES**

Aplica a todas las áreas del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero.

En el caso de que el Instituto Tecnológico no cuente con titular de área, la actividad será

Responsabilidad de la persona designada por la autoridad pertinente.

1. **GLOSARIO**

**PIA:** Programa institucional anual

**POA:** Programa operativo anual

**PIID:** Programa institucional de innovación y desarrollo

1. **POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

Para la elaboración del Programa Institucional Anual se deben considerar las metas del Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID) del Instituto Tecnológico, y/o los lineamientos establecidos por el Tecnológico Nacional de México.

Para la elaboración del Programa Institucional Anual se toma como base el Sistema Integral de Planeación del Procedimiento para la Elaboración y Seguimiento del Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Tecnológico Nacional de México

El Programa Institucional Anual se presentará en los formatos vigentes del SGI y entregarse de acuerdo al calendario establecido por el Tecnológico Nacional de México.

El Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero debe elaborar, dar seguimiento y evaluar su Programa de Institucional Anual de acuerdo con la normatividad vigente.

El Director del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero es el responsable de gestionar la autorización del Programa de Trabajo Anual ante la instancia correspondiente.

El Subdirector de Planeación y Vinculación del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero es el responsable de asesorar y analizar el PIA.

El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero es el responsable de la integración, seguimiento y evaluación del PIA. Previo a la autorización del PIA, es indispensable contar con el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID) editado y difundido a la comunidad del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero.

Es responsabilidad de los subdirectores de Áreas del ITGAM la elaboración, seguimiento y evaluación de su Programa Institucional Anual, así mismo validar el seguimiento de las metas afines establecidas en sus áreas correspondientes.

Cada responsable de área deberá capturar el PIA en el sistema de planeación del instituto (SIPLAN3)

El departamento de planeación, programación y presupuestación efectuará la captura en línea con la contraseña que le será notificada, para acceder seleccione el nombre del Instituto Tecnológico ingrese la contraseña y proceda a capturar la evaluación y seguimiento de las metas de su PIA en el módulo de captura (http://sii.tecnm.mx).

El Programa institucional Anual representa un insumo de referencia para la realización, análisis y evaluación del Programa Operativo Anual en el Procedimiento (ITGAM-PPP-002 Programa operativo anual).

**4. DIAGRAMA DE FLUJO**



1. **DESARROLLO**

| **Actividad No.** | **Responsable** | **Descripción de Actividad** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Jefes de departamento | Se reúnen todas las áreas de la organización e identifican las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales. |
| 2 | Jefes de departamento | Analizan los indicadores del programa. |
| 3 | Jefes de departamento | Elaboran el PIA. |
| 4 | Departamento de Planeación y presupuestación | Se envía para su autorización ante la dirección general. |
| 5 | Jefes de departamento | Las áreas responsables entregan al Departamento de Planeación y presupuestación el seguimiento de sus indicadores cada trimestre.  |
| 6 | Departamento de Planeación y presupuestación | Entrega observaciones y sugerencias a las áreas. |
| 7 | Departamento de Planeación y presupuestación | Entrega informe del seguimiento de manera trimestral al director y subdirectores. |

**6.DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Sistema Nacional de Educación Superior

 Tecnológica.

Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero

Manual de Organización de la Dirección General de Institutos Tecnológicos.

1. **CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| REVISIÓN | PUNTOS QUE SE MODIFICAN | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN | FECHA |
| 1 | Todo el documento | Se ajusta procedimiento en general para el cumplimiento de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 | 01-ago-18 |
| N/A |  N/A |  Sólo Vigencia |  12 noviembre 2019 |